



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

FECHA: 9 de septiembre de 2015

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^ª. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^ª. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^ª. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Luis Eduardo Molina Terrén, D^ª Tamara Ontoria Pastor, D^ª María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^ª María Yolanda Romojaro Casado, D^ª Alicia Megia Mayor, D^ª Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSAN ASISTENCIA: D^ª María Francisca Fernández Guillén y D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca

La Secretaria General
D^ª. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 17:30 horas del día 9 de septiembre de 2015, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **16 de julio de 2015**, y encontrándola correcta, tras una observación del Sr. Demetrio Garrido Manzano, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. PARTE RESOLUTIVA:

• DICTÁMENES:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^ª. MARÍA FRANCISCA FERNÁNDEZ GUILLEN.

La Sra. Secretaria General da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Régimen Interior

<< *Visto el escrito que suscribe D^ª. María Francisca Fernández Guillen y Registro de fecha 23 de julio de 2015 y registro de entrada número 11093/2015, Concejala que resultó elegida por la lista política de*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Ahora El Escorial en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, esta Concejalía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D^a. María Francisca Fernández Guillen.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Municipal Ahora El Escorial.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del siguiente de la lista electoral Ahora de El Escorial, **D. EDUARDO GONZÁLEZ ALBERQUILLA>>**.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 4 de septiembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 1 abstención:

<<Con fecha 3 de julio de 2015 se registró en la Entrada del Ayuntamiento una moción de Ahora El Escorial, moción que se debatió en el Pleno Ordinario del pasado mes de julio.

Visto que, tras las intervenciones de todos los representantes de los grupos municipales había unanimidad en trasladar al pleno las competencias que por acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2008 se trasladaron a la Junta de Gobierno, decidiéndose dejar sobre la mesa el contenido de la moción y estudiar caso por caso las delegaciones existentes, debatir durante el verano este asunto y llevarlo de nuevo a pleno en septiembre con acuerdo entre todos los grupos municipales.

El pasado 28 de julio, los portavoces de los partidos políticos con representación en la Corporación Municipal mantuvieron una reunión en el Ayuntamiento estando todos de acuerdo en trasladar al Pleno las competencias delegadas a la Junta Local de Gobierno.

La Concejal de Hacienda y Régimen Interior plantea las competencias, explicando el contenido de cada una de ellas y en qué momento desde 2008 se han utilizado en Junta Local de Gobierno.

- *El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*
- *La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- *La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Haciendas Locales. En este caso, se ha hecho uso de esta competencia durante la Legislatura 2007-2011 dadas las tensiones de liquidez en la tesorería municipal evitando siempre el impago o retraso de nóminas.

- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en la Disposición Adicional Segunda, párrafo primero de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que celebre la Entidad local. Esta competencia ha sido muy útil en el caso de los contratos del Plan E en la Legislatura 2007-2011 pues, por los plazos, no era posible gestionar con rapidez y eficacia con los plazos que marca el Pleno.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- Las concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.
- El establecimiento o modificación de los precios públicos. Esta es la competencia que más comúnmente es utilizada en la junta de Gobierno Local por su rapidez; las propuestas de los precios públicos son trasladadas desde las jefaturas de área a los concejales delegados y de ahí a la junta local para su aprobación.

De la reunión del pasado 28 de Julio, se tomó el acuerdo de devolver al Pleno todas las competencias excepto la tramitación de los Precios Públicos por agilidad en la gestión municipal que repercute directamente en los vecinos de El Escorial.

Por todo lo expuesto se solicita a los Concejales de la Corporación avalen de manera mayoritaria esta propuesta que tiene como base la moción de los concejales de Ahora El Escorial.

Por último, dejar constancia de la importancia de la iniciativa del Grupo Municipal de Ahora El Escorial y de la aceptación unánime por parte de los miembros de la Corporación.

Por todo ello se propone al Pleno:

PRIMERO: Delegar, exclusivamente, en Junta de Gobierno Local la competencia plenaria para el establecimiento o modificación de los precios públicos.

SEGUNDO: La adopción de un acuerdo por Junta de Gobierno Local en asuntos expresamente delegados por Pleno exigirá previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, salvo que el asunto haya sido incluido en el orden del día de una sesión de la Junta de Gobierno por razón de urgencia, en cuyo caso podrá adoptarse el acuerdo, pero deberá darse cuenta del mismo en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa.

En este último supuesto, a propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno, con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

TERCERO: La presente propuesta implica la dejación sin efecto de las anteriores delegaciones efectuadas en favor de la Junta de Gobierno Local por el Pleno del Ayuntamiento efectuadas con fechas de 19 de diciembre de 2008 y 11 de septiembre de 2013.

CUARTO: Mandar a publicar esta delegación al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista, D^a. Alicia Mejía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias).
- Abstenciones: 3 (grupo municipal Ahora El Escorial y D. Demetrio Garrido Manzano).

CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN ADOPTADO EN COMISIÓN INFORMATIVA.

Lectura y/o exposición del voto particular. El texto del voto particular se adjunta al expediente de la sesión plenaria.

Se somete a votación el voto particular formulado, resultando desestimado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, D^a. Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y D^a. Alicia Mejía Mayor)

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 4 de septiembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 1 voto en contra:

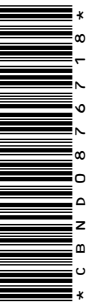
<<Con fecha 9 de julio de 2015 se registró en la Entrada del Ayuntamiento una moción de Izquierda Unida El Escorial, moción que se debatió en el Pleno Ordinario del pasado mes de julio.

Visto que, tras las intervenciones de todos los representantes de los grupos municipales había unanimidad para constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Escorial, se decidió dejar sobre la mesa pues, aunque hay intención clara de su constitución, en la propia moción presentada hay inexactitudes u omisiones que deben aclararse antes de su constitución y posterior aprobación.

El pasado 28 de julio los portavoces de los partidos políticos con representación en la Corporación Municipal mantuvieron una reunión en el Ayuntamiento estando todos de acuerdo en la constitución como órgano colegiado de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Escorial.

La Concejala de Régimen Interno y Hacienda, expuso los siguientes matices en dicha reunión:

1. *La Mesa de Contratación se puede definir como aquel órgano colegiado, de composición fundamentalmente técnica, que tiene como finalidad garantizar el buen desarrollo del procedimiento licitatorio con el objetivo de conseguir la oferta económicamente más ventajosa para la Administración Pública.*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

2. El pleno tiene la competencia de constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Escorial con carácter permanente para contratos cuya competencia sea del Pleno.
3. El Gobierno Municipal se compromete a la creación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Escorial con carácter permanente para contratos cuya competencia sean de la Junta Local de Gobierno, pues la mayor parte de la contratación municipal, por cuantías y periodos, la tiene la Junta de Gobierno Local.
4. La Portavoz del Gobierno Municipal plantea la siguiente composición de la Mesa de Contratación:
 - Presidente: Alcalde-Presidente
 - Vocales: Secretario General, Interventor, Técnico del área correspondiente, Concejal de Hacienda-Contratación y Concejal delegado del área.
 - Secretario: funcionario del área de Secretaría.
 - Observadores: Podrán asistir como invitados un Concejal de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal designado por su portavoz.



Por todo lo expuesto se solicita a los Concejales de la Corporación avalen de manera mayoritaria esta propuesta que tiene como base la moción de Izquierda Unida El Escorial

Por último, dejar constancia de la importancia de la iniciativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida de El Escorial y de la aceptación unánime por parte de los miembros de la Corporación.

Por todo ello se propone al Pleno:

PRIMERO.- Que la Mesa de contratación de carácter permanente de los asuntos competencia del Pleno municipal esté compuesta por:

- Presidente titular: Alcalde-Presidente. Presidente suplente: Concejal de Seguridad y Recursos Humanos.
- Vocal titular 1º: Concejal de Hacienda y Contratación
- Vocal Suplente 1º: Concejal de Cultura.
- Vocal titular 2º: Concejal del área proponente del contrato.
- Vocal titular 3º: Interventor Municipal.
- Vocal titular 4º: Secretario General.
- Vocal titular 5º: Técnico del área proponente del contrato.
- Secretario: Jefe del Área de Secretaría.
- Secretario suplente: funcionario del área de Secretaría.
- Observadores: Podrán asistir como invitados un Concejal de cada grupo municipal designado por su portavoz.

SEGUNDO.- Mandar a publicar este anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil del contratante del Ayuntamiento>>>.

Tras el debate suscitado, la Concejal de Contratación propone modificar la propuesta quedando como sigue:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

“PRIMERO.- Que la Mesa de contratación de carácter permanente de los asuntos competencia del Pleno municipal esté compuesta por:

- Presidente titular: Alcalde-Presidente. Presidente suplente: Concejal de Seguridad y Recursos Humanos.
- Vocal titular 1º: Concejal de Hacienda y Contratación
- Vocal Suplente 1º: Concejal de Cultura
- Vocal titular 2º: Concejal del área proponente del contrato.
- Vocal titular 3º: Interventor Municipal,
- Vocal titular 4º: Secretario General
- Vocal titular 5º: Técnico del área proponente del contrato.
- Vocal titular 6º: Un Concejal por cada grupo municipal designado por su portavoz.
- Secretario: Jefe del Área de Secretaría.
- Secretario suplente: funcionario del área de Secretaría.

SEGUNDO.- Mandar a publicar este anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil del contratante del Ayuntamiento>>.

Sometido el dictamen modificado a votación, resulta aprobado unanimidad.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 4 de septiembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor y 2 en contra:

<<Visto el nombramiento de representantes de la Corporación en los diferentes Órganos Colegiados, que fue aprobada por el Pleno de fecha 25 de junio de 2015, en su sesión de organización con motivo de la nueva legislatura, y considerando la necesidad de nombrar suplentes en el caso de la Mancomunidad de Servicios Sociales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Designar como miembros suplentes de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste”, a los siguientes Concejales: D. Ignacio Parra Díaz, D. Ignacio Belaunde Ausejo, Doña María Victoria Alonso y D^a. Alicia Mejía Mayor, que sustituirán respectivamente a el Alcalde Presidente, D. Antonio Vicente Rubio y a las Concejales Delegadas D^a. Concepción Vicente Berzal, D^a. Soledad del Valle Bodas y D^a. Vanesa Herranz Benito.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a los Concejales designados y a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste”>>.

Tras el debate suscitado, la Concejal de Régimen Interior propone modificar el Dictamen, quedando como sigue:

<< Visto el nombramiento de representantes de la Corporación en los diferentes Órganos Colegiados, que fue aprobada por el Pleno de fecha 25 de junio de 2015, en su sesión de organización con motivo de la nueva legislatura, y considerando la necesidad de nombrar suplentes en el caso de la Mancomunidad de Servicios Sociales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACUERDOS:

PRIMERO.- Designar como miembros suplentes de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste", a los siguientes Concejales: D^a. Alicia Mejía Mayor, D. Ignacio Parra Díaz, D. Ignacio Belaunde Ausejo y D^a. María Victoria Alonso, que sustituirán respectivamente al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Vicente Rubio y a las Concejales Delegadas D^a. Concepción Vicente Berzal, D^a. Soledad del Valle Bodas y D^a. Vanesa Herranz Benito.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a los Concejales designados y a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste">>.

Sometido el dictamen modificado a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (grupo municipal Popular, D^a. Alicia Mejía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias).
- Votos en contra: 4 (grupo municipal Socialista y D. Demetrio Garrido Manzano)
- Abstenciones: 2 (grupo municipal Ahora El Escorial)

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

• DACIONES DE CUENTAS:

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 10 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2015.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE REPAROS EFECTUADOS.

INFORME TRIMESTRAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

• MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES, AHORA EL ESCORIAL Y SOCIALISTA, Y POR D^a. MARTA DE LA VERA ARIAS Y D. DEMETRIO GARRIDO MANZANO SOBRE TUNEL DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN PARA SU CIERRE TEMPORAL INMEDIATO POR PELIGRO INMINENTE.

La Sra. Secretaria General señala que, dado que quieren exponer esta moción por urgencia, procede en primer lugar ratificar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta estimada por unanimidad.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta desestimada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, D^a. Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y D^a. Alicia Mejía Mayor)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sin llegar a votar la urgencia de la moción presentada, se estima, por unanimidad dejarla sobre la mesa, dado el compromiso del Equipo de Gobierno Municipal de adoptar las medidas necesarias para ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados según directrices marcadas por la Federación Española de Municipios y Provincias.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL Y D. DEMETRIO GARRIDO MANZANO RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Dado que el contenido es muy similar a la anterior moción, igualmente, se deja sobre la mesa, por los mismos motivos, ya señalados.

- **PREGUNTAS Y RUEGOS.**

- Preguntas formuladas por el grupo municipal Ahora El Escorial.

- **SOLICITUDES DE COMPARECENCIA:**

COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO Y DE LA SRA. CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR, A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE Y DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO, A INSTANCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, AHORA EL ESCORIAL Y SOCIALISTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 21:40 horas, lo que como *Secretaría General* certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 7041/2015

